



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N° **4826** /

TEMUCO, **15 DIC 2014**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1.613 del 14.08.96 que aprueba la Ordenanza de Funcionamiento del Mercado Municipal.

2.- El Ord. N° 385 de fecha 18 de noviembre de 2014, del Concejo Municipal, que aprobó la autorización para transferir los derechos de arrendamiento del puesto interior N° 125, con giro de Restaurante de don Miguel Fonseca Bonilla, Rut: _____ a doña Ginette Marisol Barriga Bucarey, Rut: _____ con domicilio en _____ de la ciudad de Temuco.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorícese la transferencia de los derechos de arrendamiento y patente comercial del Puesto Interior del Mercado Municipal que se indica a continuación:

Puesto N°	:	125 Interior
Dimensiones	:	18,40 Mts2
Actual Arrendatario	:	Miguel Fonseca Bonilla
RUT.	:	
Nuevo Arrendatario	:	Ginette Marisol Barriga Bucarey
RUT.	:	
Domicilio Particular	:	
Uso Actual del Local	:	Restaurante.
Uso Solicitado del Local (Giro)	:	Restaurante.
Valor transferencia	:	UTM 26,112
Valor arriendo mensual vendedor	:	UTM 1,711
Valor arriendo mensual comprador	:	UTM 2,176

818936

2.- La Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de la Unidad de Desarrollo Local, procederá a suscribir el respectivo contrato con el nuevo arrendatario del Mercado Municipal.

3.- El Departamento de Rentas Municipales procederá a hacer los ajustes necesarios, con el objeto que en el rol de cargo del Mercado Municipal, se cambien los nombres de los arrendatarios en los respectivos locales transferidos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
A L C A L D E

JCFI / PRR / Imcc

Dist:

- Depto. Desarrollo Económico, DIDECO
- Of. Administración Mercado Municipal
- Depto de Rentas y Patentes
- Of. de Partes